



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2020, PRACTICADA A LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE HONDURAS (CONDEPAH).

INFORME N° 042-2021-DFEP-CONDEPAH

PERÍODO EVALUADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2021

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2021

Oficio Presidencia No. 2973/2021/TSC

Licenciado

Gerardo Alfonso Fajardo Fernández

Presidente

Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH)

Su Oficina

Señor Presidente:

Adjunto encontrará el Informe N° **042-2021-DFEP-CONDEPAH**, que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El presente examen se realizó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado, (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.

Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

✉ Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	5

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	7
--------------	---



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado, (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2020.

Objetivos Específicos:

1. Analizar la ejecución del Plan Operativo Anual Institucional, con base en la información verificada.
2. Analizar la liquidación de egresos utilizada para dar cumplimiento a la planificación institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2020, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.



CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2020, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2021.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.



CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH), fue creada mediante Decreto Legislativo N°. 51-93. La institución goza de autonomía administrativa, personalidad jurídica y patrimonio propio. Esta institución es responsable de la dirección y supervisión del deporte extraescolar o federado en todo el país, ejercida por medio de su Comité Ejecutivo y de las Federaciones Deportivas Nacionales, apoyándolas en el correcto funcionamiento administrativo, técnico-deportivo, financiero, asimismo, la masificación del deporte en sus diferentes disciplinas.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

La Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH), tiene como misión institucional de ser el órgano técnico del Estado en materia deportiva, responsable de la dirección superior del deporte extraescolar o federado en todo el país con enfoque a la población deportiva, ejercida por medio del comité ejecutivo y de las federaciones deportivas nacionales, capacitadas en el correcto funcionamiento administrativo y técnico-deportivo.

El Plan Operativo Anual de la CONDEPAH, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció la definición de un (1) objetivo estratégico, un (1) programa institucional, un (1) producto final y siete (7) productos intermedios, los cuales establecieron una vinculación con la planificación nacional, por lo que su formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 (Decreto Legislativo 171-2019), se determinó que por el rol institucional de dirigir y supervisar el deporte extraescolar o federado en todo el país, no define objetivos, resultados, productos y actividades con asignaciones presupuestarias para tales fines.

A continuación se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual de la gestión 2020:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020		
CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE HONDURAS (CONDEPAH)		
Programas	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
Coordinar la Dirección Superior del Deporte Extraescolar o Federado en todo el país.	1	100%
Promedio General de Ejecución		100%

Fuente: Elaboración propia con reportes del Sistema de Gestión por Resultados (SGPR) de la CONDEPAH



Con relación a los resultados físicos reportados, este programa alcanzó una ejecución promedio del 100%, sobre estos se detalla lo siguiente:

Programa: Coordinar la Dirección Superior del Deporte Extraescolar o Federado en todo el País: El objetivo de este programa es capacitar y apoyar a Directivos, Entrenadores y Atletas a nivel nacional, de todas las disciplinas deportivas federadas, en tres aspectos: Técnico-Deportivo, Administrativo y Financiero. El resultado del único producto final fue **4,960 personas beneficiadas** por medio de **29 Federaciones**, este resultado se derivó de que el Plan de actividades de esta institución se realizó por medio de plataformas virtuales, en vista de estado de emergencia declarado por la pandemia Covid-19.

A continuación el desglose de las personas beneficiadas por federación:

CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE HONDURAS (CONDEPAH)					
FEDERACIONES DEPORTIVAS					
Nº	Federación	Nº de Beneficiarios	Nº	Federación	Nº de Beneficiarios
1	Ajedrez	170	16	Kung-Fu	171
2	Arnis Kobudo	140	17	Levantamiento de Pesas	183
3	Atletismo	133	18	Lima Lama	160
4	Baloncesto	130	19	Lucha Olímpica	184
5	Béisbol	185	20	Muay Thai	150
6	Balonmano	160	21	Natación	184
7	Billar Deportivo	120	22	Raquetball	167
8	Boxeo	180	23	Sóftbol	145
9	Ciclismo	170	24	Tae Kwon Do	198
10	Fútbol Americano	180	25	Tenis	180
11	Gimnasia	198	26	Tenis De Mesa	197
12	Judo	197	27	Tiro	170
13	Karate Do	192	28	Triatlón	165
14	Kenpo Karate	154	29	Voleibol	198
15	Kick Boxing	199			
TOTAL		FEDERACIONES: 29		BENEFICIARIOS: 4,960	

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la CONDEPAH

Es importante destacar que sobre nueve federaciones, la CONDEPAH no reporta apoyo financiero ni apoyo técnico.

Durante el periodo 2020 la institución efectuó las siguientes gestiones de coordinación y apoyo para las Federaciones (en forma virtual):

- Se realizaron **3,040 talleres técnicos y administrativos**.
- Se elaboraron **100 planes de entrenamiento** a las distintas Federaciones Deportivas.



- Se desarrollaron **390 asesorías de planificación** de entrenamiento a los entrenadores de las distintas Federaciones Deportivas.
- Se gestionó el voluntariado de **490 Entrenadores técnicos** en las diferentes Federaciones Deportivas.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.

El presupuesto de egresos aprobado a la Confederación Deportiva Autónoma de Honduras para el ejercicio fiscal 2020 fue por L38.48 millones, se mantuvo con relación al presupuesto aprobado del periodo fiscal anterior (2019). Este presupuesto de egresos se presentó financiado por L38.43 millones de fondos del Tesoro Nacional, L50.00 miles de una proyección de Recursos Propios provenientes del cobro de servicios como ser: Alquiler de Transporte, Alquiler de Salones de Usos Múltiples y Hotel del Deportista (Casa del Deportista), entre otros.

En la documentación presentada por la CONDEPAH, se logró evidenciar que el presupuesto aprobado de egresos presentó una modificación de tipo ampliación, esto debido a que el Comité Técnico del Fideicomiso para *Promover, Fortalecer el Deporte a Nivel Nacional* (FINAPRODE) asignó L110.00 millones para Bienes Capitalizables; Transferencias a las Federaciones Deportivas y para Gastos No personales, quedando un presupuesto definitivo fue de L148.48 millones.

A continuación se presenta la liquidación correspondiente al período fiscal 2020, por grupo de gasto:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2020						
CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE HONDURAS (CONDEPAH)						
(Valor en Lempiras)						
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución SIAFI	% de Ejecución Ajustado TSC
Servicios Personales	2,798,323.00	2,798,323.00	2,624,265.45	5.0%	93.8%	42%
Servicios No Personales	12,995,812.00	13,568,692.00	1,284,350.76	2.4%	9.5%	
Materiales y Suministro	3,682,723.00	3,682,723.00	355,347.25	0.7%	9.6%	
Bienes Capitalizables	50,000.00	87,456,597.00	14,578,112.86	27.7%	16.7%	
Transferencias y Donaciones	18,954,624.00	40,975,147.00	33,799,131.73	64.2%	82.5%	
Total Gasto	38,481,482.00	148,481,482.00	52,641,208.05	100%	35%	

Fuente: Elaboración propia con registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) de la CONDEPAH

Con relación al porcentaje de ejecución presupuestaria se presentan los siguientes comentarios:

La ejecución presupuestaria muestra que la mayor erogación del gasto se observa en dos grupos de gasto:

- **Transferencias y Donaciones:** por medio de estas, se trasladan los recursos que financian la actividad operativa de las **29 Federaciones Deportivas (de 38 activas)**.



- **Bienes Capitalizables:** Con los fondos del Fideicomiso FINAPRODE se realizó la inversión de 56 proyectos como ser: mejoras civiles, sistemas de iluminación, construcciones, instalación de grama sintética, remodelaciones, construcción graderías y techos, acondicionamiento con grama natural, construcción de cerca perimetral y muro de contención entre otras actividades realizadas en varios centros deportivos (Campos Fútbol, Canchas Fútbol/Multiusos, Estadios y Gimnasio), en los Departamentos de: Atlántida, Valle, Choluteca, El Paraíso, Francisco Morazán, Santa Bárbara, Cortés, Lempira, Copán, Yoro, Comayagua, Olancho, Colón.
- El resto del presupuesto se destinó a los gastos operativos de la institución.

La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de **L95.84 millones**, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas, corresponde a:

Fondos disponibles pero no ejecutados:

- **L73.41 millones del Fideicomiso para Promover y Fortalecer el Deporte a Nivel Nacional (FINAPRODE)**, no fueron ejecutados en su totalidad debido a que fueron incluidos a finales del mes de diciembre, por lo que se reprogramó su ejecución al siguiente periodo fiscal 2021.

Fondos que no estuvieron disponibles para su ejecución,

- **L14.24 millones** fueron recortes presupuestarios efectuados por la Secretaría de Finanzas, en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 92-2020 (autoriza recortar lo que considerare necesario del presupuesto general).
- **L8.19 millones** no fueron tramitados por la Dirección Ejecutiva de Cultura Artes y Deportes (DECAD), mediante la cual se transfiere los Fondos a la CONDEPAH.

Por lo anterior su **presupuesto real disponible es de L126.05 millones**. Con base en la documentación que respalda la disponibilidad real de recursos, se determinó que la CONDEPAH ejecutó su presupuesto en 42%.



CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

1. El Informe de Rendición de Cuentas 2020 de la Confederación Deportiva Autónoma de Honduras, se practicó sobre la información proporcionada por esta institución de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de Secretaría General que manifiesta que los resultados reportados son oficiales, además, como parte de la elaboración del presente informe se realizó procedimiento de verificación en los resultados de su único producto final reportado, que permitió establecer el cumplimiento de la planificación operativa anual.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2020, se observó que como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, y la definición de su objetivo institucional y producto final orientado a capacitar y apoyar a Directivos, Entrenadores y Atletas a nivel nacional, de todas las disciplinas deportivas federadas.
3. La ejecución promedio del Plan Operativo Anual 2020 en 100%, permite establecer que esta institución está cumpliendo las acciones de capacitación y apoyar a Directivos, Entrenadores y Atletas a nivel nacional, de 29 disciplinas deportivas federadas, en aplicación de planes de trabajo bajo la modalidad virtual como consecuencia de los efectos de la pandemia Covid-19.
3. El grado real de ejecución del presupuesto de egresos fue del 42% (L52.64 millones), el que se determinó con base a los datos de los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y con base en la disponibilidad real de recursos. Se identificó que la concentración de gastos es congruente con el rol institucional.

Miguel Antonio Chávez Hernández
Técnico en Fiscalización.

Fany Galdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 31 de agosto de 2021